INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO ESPECIAL PCE N° 003 DE 2025

El presente informe final, tiene por objeto realizar la verificación definitiva de las ofertas presentadas por los proponentes, dentro proceso competitivo especial PCE N° 002 DE 2025 para elegir cooperante, cuyo objeto consiste en **"FORTALECIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA INTERCOLEGIADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"**

En este sentido, se procederá a dar aplicación a lo establecido en los numerales 2.1. y 13 de la invitación publica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA -INDER- VALLEDUPAR aceptará la propuesta que obtenga la mayoría de los puntos, siempre que cumpla con los criterios definidos para tal efecto:

Proponentes:

Orden de entrega	Proponente	Valor Mínimo	Valor ofertado	Porcentaje de Participación
1	UT INTERCOLEGIADOS VUP 2025	$ 280.139.674	$ 265.095.674	100%

a. Capacidad jurídica:

Proponente: UT INTERCOLEGIADOS VUP 2025 DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	Si	No	
El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, que se entiende con la presentación de su propuesta, que se encuentra en capacidad de cumplir el objeto contractual y que tiene disponibilidad para el inicio inmediato de la ejecución del convenio.	X		

El proponente debe acreditar con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que su objeto social le permite prestar el servicio objeto de la presente convocatoria.	X		

b. Verificación de requisitos habilitantes:

Proponente: FUNDACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA ALIANZA DOCUMENTOS HABILITANTES:	CUMPLE		OBSERVACIONES
	Si	No	
Carta de Presentación de la Propuesta. Deberá diligenciarse estrictamente en el FORMATO N° 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y firmada por la persona natural o su representante legal de la entidad sin ánimo de lucro, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal. La omisión de la carta o no suscripción de la misma, generará el rechazo de la oferta.	X		
Certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que quien ejerce la representación legal y las facultades de este. Dicho documento debe autorizar al representante legal para suscribir convenios y su objeto social debe permitir realizar el objeto del presente proceso de selección. El proponente deberá acreditar que tiene dos (2) años o más de experiencia general, contada a partir de la fecha de su constitución en el certificado de existencia y representación legal. Asimismo, en dicho certificado se debe acreditar que el proponente cuenta con domicilio en la Ciudad de Valledupar, para brindar la atención al contratante.	X		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.	X		
Fotocopia de la libreta militar del representante legal (hombres): El proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica menores de cincuenta (50) años, deberán allegar fotocopia de la libreta militar.	X		
Registro Único Tributario (RUT): el oferente deberá presentar con la propuesta el registro único tributario. Para el caso de los integrantes del consorcio o unión temporal, cada uno de ellos deberá cumplir con este requisito.	X		
Certificado de antecedentes Fiscales (del proponente y su representante legal).	X		
Certificado de antecedentes Disciplinarios (del proponente y su representante legal).	X		
Certificado de antecedentes judiciales y RNMC (del proponente y su representante legal).	X		
Certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales: el proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema	X		

de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 9 de la Ley 828 de 2013. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda, de conformidad con la ley, de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio (FORMATO N° 02).			
Estatutos de la Persona Jurídica, o de quienes la conforman en el caso de los consorcios o uniones temporales.	X		
Estructura Administrativa de la Persona Jurídica entidad sin ánimo de lucro.	X		
Certificación de existencia del Órgano de Revisoría Fiscal.	X		
Estados financieros de la entidad sin ánimo de lucro.	X		
Documentos que certifiquen la idoneidad.	X		
Certificaciones que documenten la experiencia y diligenciamiento del FORMATO N° 09.	X		
Certificación y/o documentos que permitan evaluar la Reputación de la ESAL.	X		
Hoja De Vida De La Función Publica	X		
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (FORMATO N° 04).	X		
Propuesta técnica y económica (Presupuesto) (FORMATO N° 03).	X		
Compromiso Anticorrupción	X		

c. **Propuesta técnica.**

Proponente: UT INTERCOLEGIADOS VUP 2025	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS HABILITANTES:	Si	No	
El oferente deberá realizar en su propuesta el compromiso expreso de cumplir la totalidad de los servicios requeridos y con las especificaciones técnicas, para la ejecución del convenio, de acuerdo con los estándares solicitados. De no contarse con lo requerido será causal de rechazo.	X		El proponente presenta dentro de su propuesta, de manera detallada la línea de inversión de los recursos a ejecutar.

d. Verificación de la Experiencia:

Proponente: UT INTERCOLEGIADOS VUP 2025		CUMPLE		OBSERVACIONES
Ítem	Condiciones	Si	No	
Experiencia General	Registro e inscripción del organismo sin ánimo de lucro en las instituciones correspondientes y registros dentro de los organismos competentes, en donde se indique que su objeto social corresponda con la realización, fomento, divulgación, masificación, coordinación, gestión, operación, asesoramiento, practica de eventos y actividades deportivas, promoción o desarrollo de actividades o acciones deportivas, o recreativas, sociales. La gestión socialización y desarrollo de actividades sociales con toda población vulnerable, diseño o desarrollo de herramientas lúdicas, pedagógicas para la formación y la socialización de los temas de interés con niños y juventudes o impulsar la utilización del tiempo libre y la sana recreación a través de espacios eventos y programas para tal fin en beneficio de la población en general. Su domicilio debe ser en el territorio nacional y su Registro Único Tributario RUT debe estar actualizado.	X		Se evidencia el Certificado de Existencia y Representación Legal donde consta que el objeto social corresponde al desarrollo de la actividad indicada o conexa a esta.
Experiencia Especifica	Las entidades sin ánimo de lucro interesadas deben acreditar experiencia con un (1) contrato y/o convenios cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al del presente proceso, y adicionalmente dos (2) contratos y/o convenios cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean similares al proceso que nos ocupa. Deberá acreditar los contratos y/o convenios con los que acredite la experiencia mediante copia de los contratos o convenios y actas de recibido final o certificaciones de recibo a satisfacción o acta de liquidación. PARRAGRAFO. El contrato y/o convenios cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sea igual al del presente proceso, acreditado como experiencia específica, debe cumplir con la siguiente característica: • El valor de la experiencia acreditada debe corresponder al 100% o superior al presupuesto oficial expresado en el presente proceso.	X		Se evidencia mediante certificación por parte de la Gobernación del Cesar un (1) contrato y/o convenio cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones es igual al del presente proceso, descrito de la siguiente manera: • Contrato No. 20140300050 • OBJETO: Aunar esfuerzos de cooperación para apoyar la implementación, organización y ejecución de la fase final departamental del programa juegos deportivos supérate intercolegiados

	Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas suscritas, actas de liquidación o cualquier otro. La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo legal mensual vigente en la fecha de terminación del contrato o convenio respectivo. Para el caso de consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia específica será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No se aceptarán para certificar experiencia los contratos en ejecución o los ejecutados por administración delegada. Las propuestas que no cumplan con el requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como **NO HABILITADAS.** El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física -INDER- Valledupar, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes. La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional, cuando de la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de los documentos requeridos. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia pueden ser actas de terminación, actas de recibo final o actas de liquidación, las cuales deberán ser expedidas por la entidad pública contratante.			2014, a realizarse en la ciudad de Valledupar - departamento del cesar. • **VALOR TOTAL: $ 539.247.500** Así mismo, se evidencia de dos (2) contratos y/o convenios cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones son similares al proceso que nos ocupa. 1. • Convenio 140-2023 • OBJETO: Apoyo para la participación en el torneo internacional de futbol infantil Italia Word Games en latina región de lacio Italia 2023 de la selección infantil del municipio de barrancas la guajira. • **VALOR TOTAL: $ 485.481.000.** 2. • Convenio 003 DE 2024 • OBJETO: Apoyo para la preparación y participación en el torneo internacional “Valencia Soccer Cup” en valencia España de la selección infantil de fútbol de Valledupar. • **VALOR TOTAL: $ 395.627.750**

	En caso que el proponente relacione o anexare un número mayor de contratos o certificaciones de EXPERIENCIA al solicitado por la Entidad, sólo se tendrá en cuenta para su habilitación los primeros contratos relacionados.			

e. Factores de selección.

Para el proceso de competencia y de conformidad con lo previsto en el Decreto 092 de 2017, lo que determinará para esta entidad, la favorabilidad de la oferta, serán los siguientes criterios:

Descripción	Puntaje
EXPERIENCIA ADICIONAL	200 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	300 PUNTOS
TOTAL	500 PUNTOS

3. EXPERIENCIA ADICIONAL

CONTRATOS ADICIONALES	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (200 PUNTOS) El INDER asignará puntaje a la experiencia adicional del proponente y determinará la experiencia adicional de la siguiente manera: **DESCRIPCIÓN** / **PUNTOS** Si el proponente cuenta con un (1) contrato adicional al requerido como experiencia habilitante — **200** PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR — **200**	**200** PRESENTA UN (1) CONTRATO ADICIONAL: Contrato: 2015030053 OBJETO: Aunar esfuerzo de cooperación para desarrollar las competencias deportivas del programa supérate

	Intercolegiados 2015, en sus fases municipales, zonales departamentales y final departamental, conforme al convenio interadministrativo no 270 de 2015, suscrito con col deportes. **VALOR TOTAL: $ 787.600.00**
TOTAL	**200 PUNTOS**

4. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONOMICA MAS FAVORABLE	Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá detallar EL costo de cada ítem, realizando descripción detallada dentro de los ítems fijados en el presupuesto oficial. Al proponente que presente la oferta de menor valor se le asignarán 300 puntos. Al segundo menor valor 200 puntos y así sucesivamente. El proponente que no presente la oferta económica o que sobrepase el valor del presupuesto oficial no se le asignará puntaje y su propuesta será rechazada.	Teniendo en cuenta que fue la única oferta recibida y que cumple con lo preceptuado en los estudios e invitación, se procede a evaluar y calificar la oferta económica presentada: **PUNTAJE: 300 PUNTOS**

4. RESUMEN

Descripción	Puntaje	Puntaje OBTENIDO
EXPERIENCIA ADICIONAL	200 PUNTOS	200 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	300 PUNTOS	300 PUNTOS
TOTAL	500 PUNTOS	500 PUNTOS

RECOMENDACIÓN.

De conformidad con la verificación realizada respecto la propuesta presentada, el proponente **UT INTERCOLEGIADOS VUP 2025** representada por **KIRA LISNEY EGUIS RUIZ**, cumple con los requisitos habilitantes, los criterios de selección y evaluación establecidos en los estudios previos y la invitación pública, a quien se le asignó un total de QUINIENTOS (500) puntos, razón por la que se aceptará su propuesta para ejecutar las actividades descritas en el proyecto cuyo objeto corresponde a **FORTALECIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA INTERCOLEGIADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** por un valor total de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MLV ($265.095.674).**

ORIGINAL FIRMADO

VERUSKA TATIANA ARIAS QUIROGA
Profesional Universitario de Contratación

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ VERGARA
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

ORIGINAL FIRMADO

VICTOR MIGUEL RUEDA ARGUELLES
Jefe Oficina de Deportes

Proyectó: Juan Sebastián Arévalo Daza, Profesional De Apoyo Oficina Jurídica
Revisó y Aprobó: Veruska Tatiana Arias Quiroga, Profesional Universitario de Contratación – María Claudia López Vergara, Jefe Oficina Administrativa y Financiera – Víctor Miguel Rueda Arguelles, Jefe Oficina de Deportes.